



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
[cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso ejecutivo. N° 1100140030022018-00483**

Teniendo en cuenta la documental que antecede (archivo digital No 003), se tiene por notificado a **JHON ALEX VALLE** de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término otorgado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Sin embargo, de lo anterior y previo a continuar con lo que en derecho corresponde, se pone en conocimiento de la parte demandante los pronunciamientos efectuados por el demandado en mención militantes en archivos digitales Nos. 005 a 008 (adjuntados a la presente providencia).

**NOTIFÍQUESE (2),**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

LNRC

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
**18 hoy 23 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.**

**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA**  
Secretario

**Re: Embargo**

Jhon Alexis Valle Velasquez <jhonvalle444@gmail.com>

Lun 27/03/2023 14:54

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes necesito solucionar el estado de embargo que tengo

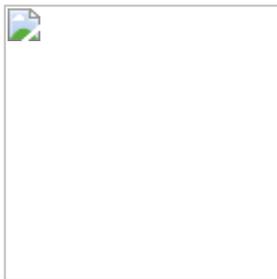
Oficio 047 del 14 enero del 2022 radicado el 25 enero del 2022

Expediente 11001400300220180048300

Jhon Alexis valle Velasquez

Cc 98773819

El jue., 23 de marzo de 2023 12:41 p. m., Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)> escribió:



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 5°**  
**Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá. D.C. Teléfono: 6012864508**  
**Correo electrónico: [cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

***Cordial Saludo***

***E. S. C.***

- DE MANERA ATENTA LE INFORMO QUE REVISADO SIGLO XXI NO SE UBICA NINGUN PROCESO, CONSULTANDO POR NOMBRE Y CEDULA . FAVOR CITAR NUMERO DE RADICADO Y PARTES DEL PROCESO

**POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.**

*Cordialmente,*



- OLGA GUTIERREZ
- ESCRIBIENTE

**Juzgado 2° Civil Municipal de Bogotá D.C**  
**Telefax:(601) 2864508**  
**cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Avenida Carrera 10 No. 14-33, piso 5°**  
**Edificio Judicial Hernando Morales Molina**  
**Bogotá D.C.**

**FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.**

*Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.*

*El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.*



***"Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo"***

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**De:** Jhon Alexis Valle Velasquez <[jhonvalle444@gmail.com](mailto:jhonvalle444@gmail.com)>

**Enviado:** jueves, 23 de marzo de 2023 11:55

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** Embargo

Buenos días estoy interesado en alegrar mi situación con un embargo a nombre ya que apenas me entró

Jhon Alexis valle Velasquez

Cc 98773819

Quedó atento a sus comentarios

**Re: Respuesta automática: Embargo**

Jhon Alexis Valle Velasquez &lt;jhonvalle444@gmail.com&gt;

Jue 30/03/2023 12:57

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Buenas tardes

Soy Jhon Alexis valle Velasquez cc 98773819 solicitar información para solucionar mi estado de embargo

Expediente 11001400300220180048300

Quedó atento a sus comentarios

El jue., 23 de marzo de 2023 11:55 a. m., Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)> escribió:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 5°  
Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá. D.C. Teléfono: 6012864508  
Correo electrónico: [cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

***Esta es una respuesta automática, favor no***

***responder este mensaje:***

*Cordial saludo,*

*E. S. C.*

**Gracias por comunicarse con nosotros.**

**¡¡Su correo fue recibido con éxito!!. Los archivos adjuntos están sujetos a verificación.**

Las solicitudes deberán especificar en el "**ASUNTO**" el número del proceso (año y radicado) y el contenido de la petición.

Los documentos e imágenes deben venir anexados en formato **PDF**.

Recuerde que todas las comunicaciones y memoriales se entenderán oportunamente presentadas y serán atendidas, siempre que sean enviadas desde la dirección de correo electrónico que la parte y/o su apoderado **hayan registrado en la demanda o en su contestación** conforme con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020 y de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007.

De la misma forma se entenderán presentados oportunamente si son recibidas antes del cierre del despacho del día en que vence el término; esto es, **en el horario habitual de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.**; los memoriales y comunicaciones enviados con posterioridad, se entenderán recibidos el día hábil siguiente, **conforme con lo previsto por el Artículo 109 del Código General del Proceso. y artículo 37 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de Junio de 2020, que establece el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales.**

Razón por la cual le agradecemos **abstenerse de enviar** sus solicitudes, escritos y/o peticiones (MEMORIALES) **fuera de la jornada laboral señalada y repetidamente.** De igual manera, se les solicita encarecidamente enviar las solicitudes según las indicaciones dadas, **para no congestionar la cuenta de correo del despacho** y evitar el desgaste administrativo del personal.

**Al radicar escritos, por favor no duplicar la solicitud y estar atento a las actuaciones, las que puede consultar en los siguientes vínculos →**

- Sistema siglo XXI:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/Index> /

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=UIbbPMHr0GtNDzZsyg5XPWPVwr8%3d>

- **Micrositio Web:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-bogota>

dispuesto para el Juzgado 02 Civil Municipal de Bogotá.

- **ATENCIÓN VIRTUAL BARANDA: 8:00 - 9:00 (1 hora) Microsoft Teams:**
- <https://teams.microsoft.com/registration/mLosYviA80GN9Y65mQFZiw,txCDCES45EiavLR4DDtFKQ,cUIWrtYc2UGzt76ID3EnYQ,7pvBzm5G0kKH9D19gCGXQ,i3hRkrPEh02fqBW44oDxyQ,yQwF307caEOIZH1O4QcLFQ?mode=read&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

Únase a través de su PC o aplicación móvil

Atentamente,

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

- **TEL: (601) 2864508**
- **CORREO: [cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** *Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

## Embargo

Jhon Alexis Valle Velasquez <jhonvalle444@gmail.com>

Jue 13/04/2023 16:32

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (452 KB)

ALEXIS.pdf;

Buenos días

Requiero información y solucionar este embargo lo más pronto posible ya que hasta el momento me vengo a enterar de esta situación l agradecería su colaboración y comprensión ya que este proceso me tiene en dificultades para ingresar a laborar

Quedó atento a sus comentarios

Cordialmente



## SECRETARIA DE MOVILIDAD ENVIGADO

07/04/2010 a favor de: COOMEVA COOPERATIVA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

### LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 047 del 14 de Enero de 2022 Radicado el 25 de Enero de 2022 Expediente 11001400300220180048300 Embargo, Proceso: Ejecutivo menor cuantía, Juzgado Civil Municipal No. Segundo , Dirección CARRERA10ªNO.14-33OFICINAPISO5º / BOGOTÁ COLOMBIA Demandado: JHON ALEXIS VALLE VELASQUEZ, Demandante: UAN ANDRÉS PALACIOS RODRÍGUEZ , Emisor: CRISTIANADELMOHERNANDEZPEDROZA, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.

### PROPIETARIO ACTUAL

JHON ALEXIS VALLE VELASQUEZ con CC N° 98773819

### HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 18/08/2006 VENDE: HERNAN DARIO JARAMILLO GIRALDO con CC N° 3369375 COMPRA: LUZ JANET RENDON BETANCUR con CC N° 43676010
- 06/12/2006 VENDE: LUZ JANET RENDON BETANCUR con CC N° 43676010 COMPRA: MARY LUZ DUQUE ESTRADA con CC N° 43837009
- 07/04/2010 VENDE: MARY LUZ DUQUE ESTRADA con CC N° 43837009 COMPRA: LUZ STELLA ZAPATA TAMAYO con CC N° 42675899
- 27/06/2014 VENDE: LUZ STELLA ZAPATA TAMAYO con CC N° 42675899 COMPRA: JHON ALEXIS VALLE VELASQUEZ con CC N° 98773819

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA  
Secretario de Movilidad

cmpl026t@condoj.ramajudicial.sov.co





**Expediente 11001400300220180048300- oficio 047 del 14 de enero 2022 radicado el 25 enero del 2022, embargo**

Jhon Alexis Valle Velasquez <jhonvalle444@gmail.com>

Jue 13/04/2023 16:47

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (452 KB)

ALEXIS.pdf;

Buenos días

Su colaboración con información y solución de este proceso ya que estoy perjudicado para hacer traspasos a este vehículo que está a mi nombre

Quedó atento a sus comentarios

Cordialmente



## SECRETARIA DE MOVILIDAD ENVIGADO

07/04/2010 a favor de: COOMEVA COOPERATIVA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

### LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 047 del 14 de Enero de 2022 Radicado el 25 de Enero de 2022 Expediente 11001400300220180048300 Embargo, Proceso: Ejecutivo menor cuantía, Juzgado Civil Municipal No. Segundo , Dirección CARRERA10ªNO.14-33OFICINAPISO5º / BOGOTÁ COLOMBIA Demandado: JHON ALEXIS VALLE VELASQUEZ, Demandante: UAN ANDRÉS PALACIOS RODRÍGUEZ , Emisor: CRISTIANADELMOHERNANDEZPEDROZA, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.

### PROPIETARIO ACTUAL

JHON ALEXIS VALLE VELASQUEZ con CC N° 98773819

### HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 18/08/2006 VENDE: HERNAN DARIO JARAMILLO GIRALDO con CC N° 3369375 COMPRA: LUZ JANET RENDON BETANCUR con CC N° 43676010
- 06/12/2006 VENDE: LUZ JANET RENDON BETANCUR con CC N° 43676010 COMPRA: MARY LUZ DUQUE ESTRADA con CC N° 43837009
- 07/04/2010 VENDE: MARY LUZ DUQUE ESTRADA con CC N° 43837009 COMPRA: LUZ STELLA ZAPATA TAMAYO con CC N° 42675899
- 27/06/2014 VENDE: LUZ STELLA ZAPATA TAMAYO con CC N° 42675899 COMPRA: JHON ALEXIS VALLE VELASQUEZ con CC N° 98773819

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA  
Secretario de Movilidad

cmpl026t@condoj.ramajudicial.sov.co



